

Colegio Divina Pastora Toledo	DOCUMENTO DE CALIDAD	CÓDIGO: DC.NCESO Revisión: 0 Página 1 de 1
NORMAS DE CONVIVENCIA EN ESO		



NORMAS DE CONVIVENCIA E.S.O.

ELABORADO POR EQUIPO DOCENTE DE ETAPA Sara Matilla, Secretaria	APROBADO POR COORDINADOR DE ETAPA Rubén Salvador, Coordinador Etapa
FECHA: 14 de Septiembre de 2011	FECHA: 14 de Septiembre de 2011



Colegio Divina Pastora Toledo	DOCUMENTO DE CALIDAD	CÓDIGO: DC.NCESO Revisión: 0 Página 2 de 2
NORMAS DE CONVIVENCIA EN ESO		

NORMAS DE CONVIVENCIA

El RRI, conforme a lo señalado en los artículos (25, 54.3, 55 y 57.1) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación y a lo desarrollado en el Decreto de 3/2008, de 8 de enero, de Convivencia Escolar en Castilla la Mancha, establece las normas de convivencia del Centro, y la corrección en caso de incumplimiento. Su contenido se comunica a los alumnos y padres a través de la agenda escolar y de la página web del colegio.

Desde nuestra Propuesta Educativa consideramos esencial educar para la convivencia. Para que ésta sea posible se necesita un conjunto de normas, hábitos y actitudes. El sentido de la norma es hacer posible la vida en común de todos, por tanto, hemos de reconocer su necesidad e interiorizarla.

Hay actitudes contrarias a las normas que es preciso corregir porque impiden que el Colegio sea un lugar de aprendizaje y de convivencia (falta de rendimiento, disrupción en el aula, absentismo escolar, falta de respeto, violencia...)

El presente documento pretende orientar a los alumnos, informar a las familias y establecer criterios de actuación comunes del equipo docente.

A continuación exponemos algunos comportamientos o modos de proceder necesarios para el correcto desarrollo de la actividad escolar; con ello, no pretendemos describir todos los comportamientos, sabemos que no es posible. El sentido común dirigirá nuestras decisiones en los casos de conductas no descritas, siempre bajo las directrices del RRI y de la legislación vigente.

ALGUNAS CONCRECIONES A LAS NORMAS Y DEBERES DEL RRI ART. 7 Y 12:

RESPECTO A LAS PERSONAS

Son normas de convivencia del Centro:

- a) *El respeto a la integridad física y moral y a los bienes de las personas que forman la Comunidad Educativa y de aquellas otras personas e instituciones que se relacionan con el Centro con ocasión de la realización de las actividades y servicios del mismo. (Art 7)*
- b) *La tolerancia ante la diversidad y la no discriminación. (Art 7)*
- c) *La corrección en el trato social, en especial, mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado. (Art 7)*
- f) *La cooperación en las actividades educativas o convivenciales (Art 7)*
- h) *El cuidado en el aseo e imagen personal y la observancia de las normas del Centro sobre esta materia. (Art 7)*
- e) *Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales de los miembros de la Comunidad Educativa. (Art 12)*
- f) *Respetar la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa. (Art 12).*



<p align="center">Colegio Divina Pastora Toledo</p>	<p align="center">DOCUMENTO DE CALIDAD</p>	<p>CÓDIGO: DC.NCESO Revisión: 0 Página 3 de 3</p>
<p align="center">NORMAS DE CONVIVENCIA EN ESO</p>		

1. Respetar a los profesores y compañeros, así como a cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa.
2. Dirigirse a los adultos con respeto y educación, teniendo en cuenta siempre sus indicaciones.
3. Superar las dificultades personales o grupales mediante el diálogo, utilizando un tono correcto, evitando peleas, insultos, malos gestos o violencia y actuando siempre con el máximo respeto. (*)
4. Evitar cualquier tipo de discriminación por razones de raza, lugar de procedencia, sexo, religión... fomentando la convivencia pacífica.
5. Dirigirse a los otros por su nombre, sin usar apodosos despectivos.
6. Exponer las propias opiniones y las críticas constructivas de forma educada y buscando el momento más oportuno.
7. Participar de forma activa en las actividades comunes, tanto en las de clase como en cualquier otra organizada por el Centro.
8. Respetar las pertenencias de los otros, pidiendo permiso para utilizar su material y reponerlo en caso de deterioro. (*)
9. No llevar al colegio objetos o sustancias que puedan causar daños y/o accidentes. En caso de tener que tomar alguna medicación, debe ser con autorización expresa de los padres y conocimiento del profesor. (*)
10. Cuidar el aseo personal y la limpieza en general.
11. Vestir con corrección y de forma apropiada al marco educativo en el que nos encontramos. Los alumnos de 1º de ESO deben asistir al Centro con el uniforme del colegio completo. (*)
12. La equipación deportiva del colegio sólo se utilizará en los días que haya clase de Educación Física o cualquier otra actividad deportiva organizada por el Centro.
13. No se permitirá llevar ninguna otra prenda deportiva diferente a la oficial del colegio. (*)

RESPECTO AL TRABAJO PERSONAL Y DE GRUPO

Son normas de convivencia del Centro:

- d) *El interés por desarrollar el propio trabajo y función con responsabilidad (Art.7)*
- e) *El respeto por el trabajo y función de todos los miembros de la Comunidad Educativa (Art 7)*
- a) *Estudiar y participar en las actividades formativas y, especialmente, en las orientadas al desarrollo de los currículos (Art 12).*
- b) *Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje y respetar su autoridad. (Art 12).*
- c) *Asistir a clase con puntualidad y cumplir el horario y calendario escolar del Centro (Art 12).*
- d) *Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el Centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación (Art 12).*



Colegio Divina Pastora Toledo	DOCUMENTO DE CALIDAD	CÓDIGO: DC.NCESO Revisión: 0 Página 4 de 4
NORMAS DE CONVIVENCIA EN ESO		

14. Realizar responsablemente y a diario las actividades académicas, mostrando interés durante las explicaciones del profesor y sin distraer la atención de los compañeros.
15. Elaborar los trabajos en el tiempo indicado por el profesor y en la forma establecida por el Centro, cuidando su presentación, orden y limpieza. (*)
16. Realizar las pruebas escritas en hojas con el formato definido, cuidando la presentación, el orden y la limpieza de las mismas. (*)
17. Respetar el derecho al estudio de los compañeros y crear un clima de trabajo y silencio en el aula, evitando ruidos, gritos o cualquier alteración que impida la buena marcha de la clase, permaneciendo sentado de forma correcta.
18. Respetar el turno de palabra, prestando atención y no interrumpiendo mientras tenga la palabra el profesor o algún compañero.
19. Durante el periodo lectivo, los teléfonos móviles, reproductores de sonido, cámaras y demás aparatos electrónicos deberán estar apagados. Para la grabación audiovisual se deberá solicitar permiso al tutor o profesor. (*)
20. Traer el material necesario para realizar las actividades y no intercambiarlo con otros alumnos entre clase y clase.
21. Asistir con puntualidad al centro y a las clases. (*)
22. Utilizar la agenda escolar proporcionada por el centro como instrumento de trabajo y vehículo de comunicación entre padres y profesores, manteniéndola íntegra y presentable para su uso. Deberá estar firmada por los padres o tutores legales y siempre a disposición del profesor que la solicite. (*)
23. Permanecer en sus respectivas aulas en los cambios de clase, esperando al profesor con el material de la asignatura que se va a impartir sobre la mesa y mantener la clase ordenada. En caso de necesitar salir del aula en este intervalo, se pedirá permiso al profesor que vaya a comenzar la clase siguiente.
24. Justificar por escrito siempre las ausencias y retrasos. Si éstos son previsibles, deberán comunicarse al profesor el día anterior a través de la agenda firmada por los padres. Si no se puede hacer con antelación, la justificación se presentará el día posterior a la ausencia al tutor para su archivo.
25. Devolver firmadas todas las comunicaciones con acuse de recibo dirigidas a los padres el día siguiente a su emisión o en el plazo establecido. (*)

RESPECTO AL ENTORNO

Son normas de convivencia del Centro:

- j) *La adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material del Centro, conforme a su destino y normas de funcionamiento, así como el respeto a la reserva de acceso a determinadas zonas del Centro. (Art 7)*

26. Permanecer en el lugar adecuado del centro según la actividad que corresponda. Durante el tiempo de recreo se debe estar en el patio, nunca en las aulas ni pasillos, salvo indicación del profesor. (*)
27. Respetar las normas de utilización de aulas especiales (Tecnología, audiovisuales, biblioteca...) (*)



Colegio Divina Pastora Toledo	DOCUMENTO DE CALIDAD	CÓDIGO: DC.NCESO Revisión: 0 Página 5 de 5
NORMAS DE CONVIVENCIA EN ESO		

28. Realizar las entradas y salidas de forma ordenada, por la puerta que corresponda, sin gritos ni carreras que pudieran causar molestias a los demás.
29. Posibilitar la fluidez en los desplazamientos dando prioridad al paso de las filas de alumnos, evitando paradas en lugares de tránsito (pasillos, escaleras...) y cediendo el paso a los adultos y a los compañeros más pequeños.
30. Responsabilizarse del material escolar propio y de los objetos personales que se traigan al colegio. En caso de pérdida o sustracción, si los profesores no son testigos del hecho no pueden comprometerse a que el responsable de la acción lo reponga.
31. Sólo está permitido comer en el patio del colegio durante el recreo, nunca en aulas, pasillos u otras zonas, salvo indicación del profesor. No está permitido masticar chicle. (*)
32. Colaborar en el orden y limpieza del colegio utilizando siempre las papeleras. Conservar en buen estado las instalaciones y el material del Centro. Avisar al profesor o al tutor si se causa o advierte algún desperfecto con el fin de contribuir a su reparación. (*)
33. Se prohíbe fumar, tomar bebidas alcohólicas y otras sustancias perjudiciales para la salud en el centro y en las actividades que organice el colegio. (*)

CONVIVENCIAS, SALIDAS Y VISITAS CULTURALES

34. Llegar puntuales al lugar de salida y a las actividades organizadas.
35. No separarse del grupo durante los trayectos.
36. Respetar las normas del lugar de la visita y atender las indicaciones de los profesores acompañantes así como del personal responsable de la organización.
37. Atender a las explicaciones que se den, evitando distraer a los miembros del grupo y molestar a los demás visitantes.
38. Mantener en el autobús un comportamiento adecuado contribuyendo a la limpieza, orden y seguridad, evitando actitudes que puedan distraer al conductor y obedeciendo siempre sus indicaciones y las de los profesores.
39. Los teléfonos móviles y demás aparatos electrónicos, deberán estar apagados durante cualquier visita o en las actividades que lo requieran.
40. Si se pernocta fuera de Toledo, mantener el silencio y el orden a partir de la hora que indiquen los responsables.
41. Serán de aplicación las normas de convivencia generales de la etapa y sus correcciones.



Colegio Divina Pastora Toledo	DOCUMENTO DE CALIDAD	CÓDIGO: DC.NCESO Revisión: 0 Página 6 de 6
NORMAS DE CONVIVENCIA EN ESO		

ALTERACIÓN DE LA CONVIVENCIA

El RRI establece en el caso de alteración de la convivencia los criterios a tener en cuenta para su corrección y su gradación (Art. 88, 90), la tipificación de conductas (Art. 89), las medidas correctivas (Art. 91 y 98), el procedimiento de aplicación de dichas medidas (Art.93) y la persona u órgano competente (Art. 92).

Artículo 88

1. En la corrección de los alumnos que alteren la convivencia se tendrán los siguientes criterios:

- a) La edad, nivel y etapa escolar, situación personal, familiar y social del alumno.*
- b) La valoración educativa de la alteración.*
- c) El carácter educativo y recuperador, no meramente sancionador, de la corrección.*
- d) La proporcionalidad de la corrección.*
- e) La forma en que la alteración afecta a los objetivos fundamentales del Proyecto Educativo de Centro, Programación de Etapa y Programación General Anual del Centro.*

2. En ningún caso el procedimiento de corrección podrá afectar al derecho a la intimidad, la integridad física y dignidad del alumno.

Permaneciendo vigente lo regulado en el RRI nos parece conveniente establecer consecuencias inmediatas al incumplimiento de alguno de los comportamientos o modos de proceder indicados anteriormente.

Conductas	Consecuencias del incumplimiento
3. Superar las dificultades personales o grupales mediante el diálogo, utilizando un tono correcto, evitando peleas, insultos, malos gestos o violencia y actuando siempre con el máximo respeto.	En caso de peleas o golpes en el Centro o en su entorno, se comunicará inmediatamente a los padres, quienes vendrán a recoger a su hijo al Centro y se le suspenderá temporalmente la asistencia al mismo. Se aplicará el protocolo de actuaciones que establece la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
8. Respetar las pertenencias de los otros, pidiendo permiso para utilizar su material y reponerlo en caso de deterioro.	En caso de hurto o robo, se deberá reponer y se considerará conducta gravemente perjudicial para la convivencia.



Colegio Divina Pastora Toledo	DOCUMENTO DE CALIDAD	CÓDIGO: DC.NCESO Revisión: 0 Página 7 de 7
NORMAS DE CONVIVENCIA EN ESO		

Conductas	Consecuencias del incumplimiento
9. No llevar al colegio objetos o sustancias peligrosos que puedan causar daños y/o accidentes.	Se comunicará inmediatamente a los padres y se seguirá el procedimiento disciplinario establecido en el Centro.
11. Vestir con corrección y de forma apropiada al marco educativo en el que nos encontramos.	El alumno regresará a su casa a cambiarse de ropa, previa comunicación telefónica a los padres.
13. No se permitirá llevar ninguna otra prenda deportiva diferente a la oficial del colegio.	Se comunicará a los padres por escrito.
15. Elaborar los trabajos en el tiempo indicado por el profesor y en la forma establecida por el Centro, cuidando su presentación, orden y limpieza.	No se recogerán los trabajos que no cumplan el formato establecido.
16. Realizar las pruebas escritas en hojas con el formato definido, cuidando la presentación, el orden y la limpieza de las mismas.	Se penalizará la calificación de los exámenes si no cumplen el formato establecido.
19. Durante el periodo lectivo los teléfonos móviles, reproductores de sonido, cámaras y demás aparatos electrónicos deberán estar apagados.	Se retirará durante 3 días. Toda grabación sin el permiso pertinente se considerará falta grave.
21. Asistir con puntualidad al centro y a las clases	Las faltas de puntualidad tendrán una repercusión negativa en la calificación media de la materia, según se recoge en las Programaciones Didácticas de los Seminarios. Tres faltas de puntualidad sin justificar supondrán un parte de incidencias.
21. Faltas de asistencia sin justificación.	Tendrán una repercusión negativa en la calificación media de la materia, según se recoge en las Programaciones Didácticas de los Seminarios. Por cada falta de asistencia sin justificar el tutor abrirá un parte de incidencias.
22. Utilizar la agenda escolar proporcionada por el centro como instrumento de trabajo y vehículo de comunicación entre padres y profesores, manteniéndola íntegra y presentable para su uso. Deberá estar firmada por los padres o tutores legales y siempre a disposición del profesor que la solicite	Reponer la agenda escolar en caso de deterioro o pérdida.
25. Devolver firmadas todas las comunicaciones a padres con acuse de recibo el día siguiente a su emisión.	El alumno permanecerá en un aula del Centro, durante el recreo o al finalizar el período lectivo de la mañana cada día, hasta que traiga la comunicación firmada.



<p align="center">Colegio Divina Pastora Toledo</p>	<p align="center">DOCUMENTO DE CALIDAD</p>	<p>CÓDIGO: DC.NCESO Revisión: 0 Página 8 de 8</p>
<p align="center">NORMAS DE CONVIVENCIA EN ESO</p>		

Conductas	Consecuencias del incumplimiento
<p>26. Permanecer en el lugar adecuado del centro según la actividad que corresponda. Durante el tiempo de recreo se debe estar en el patio, nunca en las aulas ni pasillos, salvo indicación del profesor.</p>	<p>El alumno permanecerá en un aula del Centro, durante el recreo, realizando una actividad alternativa.</p>
<p>27. Respetar las normas de utilización de aulas especiales (Tecnología, audiovisuales, biblioteca...)</p>	<p>Pérdida del derecho a la utilización del material del aula. En caso de una actitud reiterada o una conducta grave, se perderá el derecho a la utilización del aula por un período de entre uno y tres días y se seguirá el procedimiento disciplinario que propone la legislación vigente.</p>
<p>31. Sólo está permitido comer en el patio del colegio durante el recreo, nunca en aulas, pasillos u otras zonas, salvo indicación del profesor.</p>	<p>Si un profesor ve a un alumno comiendo en los pasillos del colegio o en el aula, se lo recogerá y devolverá cinco minutos antes de finalizar el recreo.</p>
<p>32. Colaborar en el orden y limpieza del colegio utilizando siempre las papeleras. Conservar en buen estado las instalaciones y el material del Centro, avisar al profesor o al tutor si se causa o advierte algún desperfecto con el fin de contribuir a su reparación.</p>	<p>Limpiar la zona que haya manchado en el momento, en el recreo o al finalizar las clases. Reparar o reponer los desperfectos ocasionados por las negligencias voluntarias en el uso de las instalaciones y del material escolar no atribuible a la utilización adecuada de los mismos.</p>
<p>33. Se prohíbe fumar, tomar bebidas alcohólicas y otras sustancias perjudiciales para la salud en el Centro y en las actividades que organice el colegio.</p>	<p>Se comunicará inmediatamente a los padres, quienes vendrán a recoger a su hijo al Centro y se le suspenderá temporalmente la asistencia al mismo.</p>

- Los alumnos que acumulen tres o más partes de incidencias y/o alguna suspensión del derecho de asistencia al Centro, perderán el derecho de asistencia a las convivencias, visitas y salidas culturales organizadas por el Centro.
- La reiteración de tres “conductas contrarias a la convivencia” registradas como parte de incidencias se considerará “conducta gravemente perjudicial para la convivencia” y se sancionará con las medidas previstas en el Decreto de Convivencia.
- El incumplimiento de las normas específicas de convivencias, salidas y visitas culturales puede conllevar la pérdida del derecho de asistencia a sucesivas actividades organizadas de este tipo.
- El incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad se considerará “conducta gravemente perjudicial para la convivencia”.
- En el caso de que algún alumno sea sancionado con la pérdida del derecho de asistencia al Centro, podrá realizar las pruebas a las que estuviera convocado.



<p>Colegio Divina Pastora Toledo</p>	<p>DOCUMENTO DE CALIDAD</p>	<p>CÓDIGO: DC.NCESO Revisión: 0 Página 9 de 9</p>
<p>NORMAS DE CONVIVENCIA EN ESO</p>		

Sanciones generales que establece el RRI.

- ✓ *Amonestación privada o pública, verbal o escrita.*
- ✓ *Comparecencia inmediata ante el Coordinador/a de Ciclo, el Coordinador/a de Etapa o el Director/a Pedagógico/a.*
- ✓ *La restricción de uso de determinados espacios y recursos del Centro.*
- ✓ *La sustitución del recreo por una actividad alternativa, como la mejora, cuidado y conservación de algún espacio del Centro.*
- ✓ *El desarrollo de las actividades escolares en un espacio distinto al aula del grupo habitual, bajo el control del profesorado.*
- ✓ *Realización de tareas escolares o trabajos específicos en horario no lectivo, por un tiempo limitado y con el conocimiento y la aceptación de los padres o tutores legales del alumno.*
- ✓ *Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro.*
- ✓ *Realización de tareas dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del Centro o a las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa, o a las instalaciones o pertenencias de las personas o instituciones con las que se relacione el Centro.*
- ✓ *Las alteraciones graves serán sancionadas con las medidas previstas en el art. 23 del Decreto 3/2008, de 8 de enero de 2008, y demás legislación aplicable para este tipo de conductas.*
- ✓ *Aquellas otras previstas en el Decreto 3/2008, de 8 de enero de 2008 y demás legislación aplicable.*

